	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-003-026

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD RECONOCIMIENTO según RESOLUCIÓN N° 54874-0-26-0073 de fecha 15 de abril de 2026, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:


DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO "EDIFICIO EL ELEGIDO" UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: 1) KR 9 # 18-63 BARR SANTA BARBARA LT 1, según IGAC: K 9 18 63 BR SANTA BARBARA, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: el señor **JUAN VARGAS RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88190.053 de Villa del Rosario. El siguiente es la descripción y el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

Tipo de proyecto: según Licencia de reconocimiento de una edificación de TRES (3) pisos, que consta de **PRIMER PISO:** local #101 con baño, local #102 con baño, escaleras de acceso a segundo piso, lote o área de expansión, dos (2) baños. **SEGUNDO PISO:** acceso, escaleras de acceso a tercer piso. apartamento 201: compuesto por: sala, cocina, balcón, una (1) habitación, hall, ropas, un (1) baño. **TERCER PISO:** apartamento 301 compuesto por: sala, cocina, dos (2) habitaciones, ropas, un (1) baño. **Con Área del Lote:** 300.00 M2, **Área Total a Reconocer:** 186.31 M2.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

PROPIEDAD HORIZONTAL UNIDAD	AREA (M2)	AREA PRIVADA (M2)		AREA COMÚN (M2)		COEFICIENTE
		CONSTRUIDA	NO CONSTRUIDA	CONSTRUIDA	NO CONSTRUIDA	
LOTE O AREA DE EXTENSION	201,2	0	201,2			51,93
BAÑO DE LOTE DE RESERVA	6,39	6,39				1,66
LOCAL 101	29,72	29,72				7,67
LOCAL 102	28,28	28,28				7,29
APARTAMENTO 201	63,73	63,73				16,44
APARTAMENTO 301	58,19	58,19				15,01
AREA COMÚN (INGRESO, PARQUEO) PISO 1	34,4			7,4	27	
AREA COMUN (INGRESO A APTO 201) PISO 2	7,2			7,2		
AREA TOTAL	365,38	186,31	201,2	14,6	27	100
AREA TOTAL (PRIVADA Y COMÚN)			387,51		41,6	
AREA CONSTRUIDA				200,91		
AREA DEL LOTE					300	

CUADRO DE AREAS	
USO	AREA (M2)
PRIMERA PLANTA	
LOTE O AREA DE EXTENSION	201,21
BAÑO LOTE DE EXTENSION	6,39
LOCAL 101	29,72
LOCAL 102	28,28
AREA COMÚN	34,40
TOTAL AREA CONSTRUIDA	64,39
SEGUNDA PLANTA	
APARTAMENTO 201	63,73
AREA TOTAL CONSTRUIDA	63,73
TERCERA PLANTA	
APARTAMENTO 301	58,19
AREA TOTAL CONSTRUIDA	58,19
AREAS TOTALES	
AREA TOTAL CONSTRUIDA	186,31
AREA TOTAL DEL PREDIO	300,00

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el dieciocho (15) del mes de abril de 2026, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PABLO CÁRDENAS GARCÍA
 Subsecretario de Control urbano.

Proyecto y Revisó:	Leidy Alejandra Garces Rodriguez	Apoyo administrativo	Firma
Aprobó:	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 15 de abril de 2026, se presentó el señor **JUAN VARGAS RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88*190.053** de Villa del Rosario, con el objeto de recibir notificación personal del visto bueno por medio de la cual se concede **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° SCU-APH-003-026** de fecha **15 de abril de 2026**.

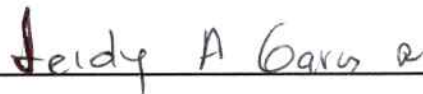
Se hace entrega de copia íntegra del documento de aprobación de los planos para visto bueno de propiedad Horizontal N° **SCU-APH-003-026**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, a partir del 15 de abril de 2026

El compareciente _____



Notifico _____



LEIDY ALEJANDRA GARCÉS RODRÍGUEZ

Apoyo Administrativo

